

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dra. Ma. Celeste Rosso, por resolución de fecha 27/03/2007 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar para los terceros interesados. Según reunión de socios de fecha 07/03/2007 se desvinculan de la sociedad la Sr. Ma. Belén Coman (D.N.I. 20.362.103) y la Sra. Mónica Liliana Herrera (D.N.I. 16.036.426), quedando conformado el capital social de la siguiente manera: Sergio Darío Comunale cinco mil cuotas sociales de pesos uno cada una, y José Luis Comunale cinco mil cuotas sociales de pesos uno cada una. Aumento de capital: Los socios deciden aumentar el capital social en \$ 70.000,00 (pesos setenta mil), dividido en 70.000 (setenta mil) cuotas sociales de \$ 1,00 (pesos uno) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente manera: José Luis Comunale, suscribe treinta y cinco mil ochocientas (35.800) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta y cinco mil ochocientos (\$ 35.800,00); y Sergio Darío Comunale suscribe treinta y cuatro mil doscientas (34.200) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta y cuatro mil doscientas (\$ 34.200,00). Capital social definitivo: El capital social es de \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil) dividido en 80.000 (ochenta mil) cuotas sociales de \$ 1,00 (pesos uno) cada una de ellas, correspondiendo a cada uno de los socios en la siguiente proporción: Sr. José Luis Comunale 40.800 (cuarenta mil ochocientas) cuotas sociales y Sr. Sergio Darío Comunale 39.200 (treinta y nueve mil) cuotas sociales.

\$ 15□13244□Jun. 4

SUAREZ, LEURINO y MORINI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Los socios de la entidad: "SUAREZ, LEURINO y MORINI S.R.L." mediante Acta de reunión de socios de fecha 07/05/07, por razones administrativas y operativas han resuelto por unanimidad modificar la Cláusula Tercera (Objeto), la que queda redactada la siguiente manera: Cláusula Tercera: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la prestación de servicios de telecomunicaciones, prestación de servicio básico telefónico local, nacional e internacional, prestación de servicios de telecomunicaciones de audiotexto, prestación de servicios de telemarketing, elaboración y procesamiento de datos y todo otro relacionado con el área de telecomunicaciones, realización, planificación y/o asesoramiento de encuestas y estudio de diseño de imagen, lanzamiento y promoción de productos nacionales e importados, organización de eventos, congresos y seminarios, organización de eventos empresariales y/o académicos, compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación, distribución al por mayor y/o menor de toda clase de artículos informáticos y equipos de telecomunicaciones y telefonía, computadoras y equipamiento en general, sus partes, periféricos, repuestos y software. Las actividades enunciadas precedentemente estarán a cargo de personal con título habilitante, especializado en la materia. Lo que se publica a los efectos de Ley. Rafaela, 24 de Mayo de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15□13272□Jun. 4

ESTABLECIMIENTO LA PERICA S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza, se hace saber que en los autos caratulados: "ESTABLECIMIENTO LA PERICA S.R.L. s/Disolución, Liquidación, Nombramiento de Liquidador", Expte. Nº 184, folio 49, año 2006, se ha ordenado la publicación de lo siguiente: En acta de fecha 13 del mes de noviembre de 2.006, se reúnen en la sede social de ESTABLECIMIENTO LA PERICA S.R.L.; la señora Amelia Emma Hilaria Nuñez, jubilada, L.C. 6.462.181, C.U.I.T. 27-06462181-0 en su carácter de socia por una parte; y por la otra, las señoras María Alejandra Montenegro, de profesión abogada, D.N.I. 20.192.051, C.U.I.T. 27-20192051-0; Laura Beatriz Montenegro, de profesión analista de sistemas, D.N.I. 22.077.645, C.U.I.T. 27-22077465-9 y Claudia, Noemí Montenegro, de profesión contadora, D.N.I. 22.077.464, C.U.I.T. 27-22077464-9, en sus carácter de herederas legítimas del socio fallecido Jorge Arturo Montenegro, conforme a la Declaratoria de Herederos obrante en autos "Montenegro Jorge Arturo s/Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 1024/2004, autos que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial de la Segunda Nominación, y que de acuerdo a lo previsto por el Art. 155 de la Ley 19550 conforman la sociedad ESTABLECIMIENTO LA PERICA S.R.L., inscrita en el R.P.C. de la ciudad de Santa Fe el 4 de agosto de 1983, bajo el Nº 418, Fº 192 del Libro Nº 5 de S.R.L., con modificaciones al contrato en la cláusula Primera inscrita en R.P.C. de la ciudad de Santa Fe, el 15 de mayo de 1986, bajo el Nº 529, Fº 282/283 del Libro Nº 6 de S.R.L., y resuelven en forma unánime proceder a la disolución y liquidación de la sociedad de responsabilidad limitada "ESTABLECIMIENTO LA PERICA S.R.L. Nombrar como liquidadora a la Sra. Amelia Emma Hilaria Nuñez; quien ejerce actualmente el órgano de administración. Aprobar el Balance Final de Liquidación.

Reconquista, 4 de mayo de 2007. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 46,75□13263□Jun. 4

TACURE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial Nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

Que mediante contrato social suscripto por los socios de TACURE S.R.L. se ha fijado que el cierre del ejercicio se practicará en fecha 31 de diciembre de cada año.

\$ 15□13374□Jun. 4

OMC S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

El instrumento mediante el cual se efectúa la cesión de cuotas partes y modificación parcial del contrato social, es de fecha once de Mayo de 2007.

\$ 15□13346□Jun. 4

AGROPRODUCTOS J&H S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a Cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista Dr. José María Zarza, se hace saber que en autos caratulados AGROPRODUCTOS J&H S.R.L. s/Contrato de Cesión de Cuotas, Expte. N° 53, folio 53, año 2007, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: En la localidad de Romang, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, a los 01 días del mes de diciembre de dos mil seis, entre los señores Hugo Alberto Passarino, argentino, casado con Gabriela Cian, apellido materno "Cian", nacido el tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, D.N.I. N° 16.439.322, C.U.I.T. N° 20-16439322-5, de profesión agricultor, domiciliado en calle 46, N° 1066, de Romang, Santa Fe, Luis María Passarino, argentino, casado con Claudia Rodríguez, apellido materno "Cian", nacido el dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, D.N.I. N° 17.180.894 C.U.I.T. N° 20-17180894-5, de profesión empleado, domiciliado en calle San Martín N° 2357. por una parte, llamados en más Cedentes y por la otra el Sr. Julio César Calderara, argentino, casado con Sandra Mariana Passarino, apellido materno "Mendiburu", nacido el dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, D.N.I. N° 16.954.689, C.U.I.T. N° 20-16954689-5, de profesión agricultor, domiciliado en calle San Martín N° 2368, de Romang, Santa Fe y Sandra Mariana Passarino, argentina, casada con Julio César Calderara, apellido materno "Cian", nacida el catorce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, D.N.I. N° 20.194.619, C.U.I.T. N° 27-20194619-6, de profesión docente, domiciliada en calle San Martín N° 2368, de Romang, Santa Fe, llamados en adelante Cesionarios, convienen en celebrar el presente contrato de Cesión de Cuotas de la firma AGROPRODUCTOS J&H S.R.L., que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Los Cedentes, por el presente contrato ceden y transfieren a los Cesionarios las sesenta (60) cuotas de capital social que tienen y le corresponden en la precitada sociedad, de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, cuyas tenencias son Hugo Alberto Passarino cuarenta (40) cuotas y Luis María Passarino veinte (20) cuotas, las cuales se ceden así: Luis María Passarino, diez (10) cuotas a Julio César Calderara y diez (10) cuotas a Sandra Mariana Passarino; Hugo Alberto Passarino cuarenta (40) cuotas a Sandra Mariana Passarino. Segunda: Se realiza la presente venta y cesión en la suma única y total de pesos seis mil (\$ 6.000,-) la que se compone así: Hugo Alberto Passarino pesos cuatro mil (\$ 4.000,-) y Luis María Passarino pesos dos mil (\$ 2.000,-) que se recibe en este acto, en dinero en efectivo de mano de los Cesionarios y en parte proporcional de las cuotas que cada uno adquiere, sirviendo el presente de Pormal y único recibo de pago en forma, dejándose constancia de que en dicho importe está incluido el valor de las cuotas sociales y/o todo otro concepto y/o rubro que por su carácter de socio le pudiese corresponder en la precitada sociedad, incluidos los derechos patrimoniales por cualquier concepto y los derechos políticos que les otorgaba su carácter de socio.

Los Cedentes colocan a los Cesionarios en relación a las cuotas cedidas en el mismo lugar, grado y prelación que tenían en la referida sociedad. Tercera : Los Cesionarios, manifiestan su plena aceptación con la cesión que instrumenta este contrato y atento a ello dejan modificada la cláusula de capital social en la siguiente forma: "Quinta: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) dividido en cien (100) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una distribuida entre los socios así : Julio César Calderara, cincuenta (50) cuotas y Sandra Mariana Passarino, cincuenta (50) cuotas, todas de cien pesos (\$ 100 valor nominal cada una que están íntegramente aportadas por cada uno de tales socios". Cuarta Ratificación: Los Socios Sres. Julio Cesar Calderara y Sandra Mariana Passarino aceptan expresamente la cesión de cuotas que a cada uno se le hace, en la proporción explicitada y manifiestan que, con la salvedad de la cláusula de capital que se modifica como antecede, en lo demás ratifican todas y cada una de las cláusulas del contrato social vigente. Reconquista, 17 de Mayo de 2007. Duilio M. Francisco Hall, secretario.

\$ 44□13274□Jun. 4

ANDROETTO ESTRUCTURAS METALICAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio y con motivo del Acta de Reunión de socios del 27 de marzo de 2006 de ANDROETTO ESTRUCTURAS METALICAS S.R.L., quien ha ordenado la publicación por el término de Ley del siguiente edicto, que en lo pertinente reza: por unanimidad los socios resuelven lo siguiente: Primero: Realizar una modificación en el artículo Tercero del Contrato Social a los fines de incorporar nuevas actividades a la sociedad. A tal fin el artículo tercero del Estatuto Social quedará redactado de la siguiente forma; a saber: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades:

Industriales: a) La fabricación de estructuras metálicas, construcción de galpones, celdas, tinglados, vigas, puentes, cabriadas y barandas; instalaciones de equipo para fábricas, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías conductos de agua y de aire, calderas y tanques; movimiento de tierra, piezas, equipos, etc.; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos de plantas industriales, mantenimiento de fábricas, construcción e instalación de equipos de minería, de movimiento de tierra; la trafilación y rectificación de hierros y aceros; la mecanización e industrialización de todo producto elaborado b) construcción de cerramientos de metales c) La realización de construcciones sobre cualquier tipo de terreno, propio o de terceros d) realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: excavaciones para fundaciones, zanjas, terraplenes, desmontes, rellenos, compactación, cimientos, fundaciones de hormigón armado para cualquier tipo de edificación, contrapisos, pisos industriales, pavimentos, mamposterías, revoques, revestimientos, pinturas, pinturas especiales, cielos rasos, escaleras, instalaciones de agua, instalaciones sanitarias, instalaciones especiales, desagües cloacales, desagües pluviales, demoliciones, replanteos, cómputos de materiales, estructuras de hormigón armado, tabiques de hormigón armado, remodelaciones de estructuras existentes, viviendas y edificios, y toda otra actividad vinculada con las mismas. Comerciales. a) Compra, venta, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores, comercialización,

fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos y plásticos. c) La compra - venta y distribución de cerramientos de metales. Santa Fe, 22 de mayo de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 27,50 13306 Jun. 4

Q & M S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Socio cedente: Quagliato Franklin José, argentino, D.N.I. Nº 6.063.705, nacido el 05/09/1945, casado con María Paulina Fascella, abogado, con domicilio en calle Chacabuco 1274 de Rosario;

2) Cesionaria: Tarres María Cristina, argentina, L.C. Nº 5.499.518, nacida el 08/12/1945, casada en primeras nupcias con Juan Alberto Méndez Casariego, docente, con domicilio en calle Chacabuco Nº 1328, piso 6, de Rosario.

3) Monto de la cesión: \$ 4.000 (cuatro mil pesos).40 cuotas parte.

4) Fecha del instrumento de modificación: 30 de marzo de 2007.

5) Razón social: Q & M Sociedad de Responsabilidad Limitada.

6) Domicilio: en la ciudad de Rosario.

\$ 15 13342 Jun. 4

SATELCO INGENIERIA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

1. En fecha 30 de noviembre de 2005 se designa el siguiente nuevo directorio por el término de 3 ejercicios: Presidente: Marcelo Alejandro Martín, Arg., D.N.I.. Nº 21.415.656, Nac. el 8/01/70, soltero, técnico electrónico, domiciliado en calle San Nicolás 435, Dpto. 4 de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Vicepresidente: Fernando Gustavo Pioli, Arg., D.N.I. Nº 17.555.976, Nac. el 21/05/66, casado, técnico electrónico, domiciliado en calle Alsina 970 de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Directores suplentes: Roberto Santiago D'Amelio, Arg., D.N.I. Nº 14.981.742, Nac. el 30/06/62, casado, ingeniero electrónico, domiciliado en calle Ambrosetti 149 bis, de Rosario, provincia de Santa Fe, y Mariela Noemí Cabral, Arg., D.N.I. Nº 18.520.281, Nac. el 21/07/67, casada, médica, domiciliada en calle Alsina 970, de Rosario, provincia de Santa Fe. Todos ellos con mandato hasta el 30 de Setiembre de 2008.

2. Todos los directores, tanto titulares como suplentes, constituyen como domicilio especial, ordenado por el Art. 256 de la Ley de Sociedades el de calle Sarmiento 1919, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 19□13343□Jun. 4

CITYCELL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El día 28 de febrero de 2007 el socio Angel Ricciardi, D.N.I. 7.740.389, cede a la Sra. Ana Betina Cavallero, D.N.I. 21.417.765, sus seiscientos cuotas de capital social representativas de pesos seiscientos pertenecientes a la empresa CITYCELL S.R.L., constituida por contrato de fecha 23 de mayo de 2002 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de junio de 2002, en contratos, tomo 153, folio 6576, N° 686 y efectuada su modificación el día 6 de Junio de 2003, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 2 de octubre de 2003, en contratos, tomo 154, folio 19605, N° 1664.

\$ 15□13348□Jun. 4

DE VICENZO CEREALES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Constituida el 20 de Marzo de 200.

Socios: Fernando Andrés De Vincenzo, argentino, nacido el 19 de Julio de 1971, D.N.I. N° 22.300.121, con domicilio en calle Tucumán 1015, 5º "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, soltero y el Sr. Leonardo Alberto De Vincenzo, argentino, nacido el 26 de Noviembre de 1974, D.N.I. N° 23.761.533, con domicilio en calle Baigorria 985, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, casado en primeras nupcias con María Cecilia Frucela. Denominación: "DE VICENZO CEREALES S.R.L.". Cambio domicilio de la sede social a calle: Tucumán 1015, 5º piso, Dpto. "A", de la ciudad de Rosario.

\$ 15□13361□Jun. 4

TEMPRA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En virtud de lo decidido en la Asamblea General Ordinaria del 28/04/04, el Organo de Administración ha quedado conformado de la siguiente forma.

Presidente: Osvaldo Alejandro Serra, L.E. Nro. 6.025.809. Vicepresidente: Héctor Hugo Martini,

D.N.I. Nro. 6.043.800. Director titular: Rubén Alberto Martini, L.E. Nro. 8.412.745.

Duración del mandato: 3 ejercicios.

Para dar cumplimiento a lo requerido por el artículo 256 de la Ley Nro. 19.550, todos los directores han establecido domicilio en Av. Provincias Unidas 3029 de la ciudad de Rosario.

\$ 15□13338□Jun. 4

INSTITUTO DE CARDIOLOGIA

DE ROSARIO "DR. LUIS

GONZALEZ SABATHIE" S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

En Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2007 se designaron directores titulares y en reunión de Directorio de la misma fecha los directores titulares aceptaron sus cargos, constituyeron domicilia especial y dejaron establecida la integración del Directorio de la siguiente manera: Presidente: José María González García; Vicepresidente: Antonio Carmelo Gentile y director titular: Néstor Alejandro Vita. El acta de Directorio y las partes pertinentes del acta de Asamblea fueron transcritas en escritura N° 65 autorizada el 9 de mayo de 2007 por en Escribano Gerardo A. Telesca de la Ciudad de Rosario (Prov. de Santa Fe).

\$ 15□13339□Jun. 4

CITRAM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En escritura pública autorizada el 27 de abril de 2007 por el Escribano Eduardo J. Vilapriño en Rosario, (Prov. Sta. Fe) se instrumentó lo siguiente: 1.- Adrián Guillermo Gau cedió 2.500 cuotas sociales a Daniel Arístides D'Accorso, argentino, nacido el 12/5/1968, D.N.I. N° 20.176.852, soltero, comerciante, domiciliado en calle Cerrito N° 5668, Planta Baja, Dpto. "3" de Rosario (Prov. de Santa Fe). 2.- Adrián Guillermo Gau renunció al cargo de gerente y se designó gerente a Daniel Arístides D'Accorso. 3.- Como consecuencia de ello se modificaron la Cláusula Cuarta del contrato social para establecer que Daniel Arístides D'Accorso es titular de 2.500 cuotas sociales y María Floriana Gerlero es titular de 2.500 cuotas sociales y la Cláusula Quinta del contrato social para establecer que la administración y representación legal de la sociedad corresponde a Daniel Arístides D'Accorso y María Floriana Gerlero, quienes quedaron designados gerentes y deberán actuar en forma conjunta.

\$ 19□13340□Jun. 4

INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE ROSARIO "DR. LUIS
GONZALEZ SABATHIE" S.A.

AUMENTO DE CAPITAL
MODIFICACION DEL ESTATUTO

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de setiembre de 2006, cuyas resoluciones se instrumentaron en escritura pública N° 66 autorizada el 9 de mayo de 2007 por el Escribano Gerardo A. Telesca de Rosario (Prov. de Santa Fe) se resolvió: aumentar el capital social de la suma de \$ 393.078 a la suma de 404.233 o sea en la suma de \$ 11.155 y modificar el artículo 4° del estatuto.

\$ 15□13341□Jun. 4

JUNCA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil Y Comercial de la 1ª. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente modificación del Contrato Social:

1.- Denominación: "JUNCA S.R.L."

2.- Socios: Estefanía Ardiles, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Belgrano 163 de la localidad de General Lagos DNI N° 31.115.053. Mónica Patricia González, estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle J.J. Paso s/n de la ciudad de Pueblo Esther, D.N.I. N° 12.700.394.

4.- Administración y Representación Legal: Nueva Unica Socia Gerente, Estefanía Ardiles D.N.I. 31.115.053, instrumentada a los veintiocho días del mes de Marzo del año dos mil siete.

\$ 15□13399□Jun. 4

ALDO HOFER E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: Señores Aldo Herminio Hofer, argentino, casado en primeras nupcias con Leonor Susana

Barbagallo, con D.N.I. N° 13.605.021, nacido el 3 de Diciembre de 1957; Marcos Andrés Hofer, argentino, soltero, con D.N.I. N° 27.442.863, nacido el 18 de Enero de 1980 y Emmanuel Hofer, argentino, soltero, con D.N.I. N° 29.517.13 5, nacido el 15 de Junio de 1982, todos productores agropecuarios, hábiles para contratar y domiciliados en la Zona Rural de San Jerónimo Sud; la presente es regularizadora de la sociedad de hecho Aldo Hofer e Hijos.

2) Fecha de Constitución: 23 de Mayo de 2007.

3) Denominación: ALDO HOFER E HIJOS S.R.L.

4) Domicilio: Casado 2155, Casilda, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola ganadera en todas sus etapas, siendo la continuadora de la sociedad de hecho Aldo Hofer e Hijos.

6) Plazo de Duración: 5 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: Cien mil pesos (100.000.00) representados por cien cuotas de mil pesos cada una.

8) Organos Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Socio en su calidad de Gerente.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Socio Gerente. Se nombra al Sr. Aldo Herminio Hofer.

10) Fecha Cierre del Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 18□13344□Jun. 4

CAMPO LOS PRIMOS S.A.

ESTATUTO

1) Socios fundadores: Javier Luis Legno, argentino, D.N. 1. 17.645.681, nacido el 28 de Agosto de 1966, productor agropecuario, divorciado de sus primeras nupcias(Cuit 2017645681-8), y Alberto Osvaldo Legno, argentino, D.N.I. 13.919.499, nacido el 15 de Marzo de 1961, productor agropecuario, casado en primeras nupcias, (Cuit 20-13919499-4); ambos domiciliados en esta ciudad en calle Juan M. de Rosas N° 1271.- 2) Instrumento de constitución: (Acta Constitutiva 02/03/2007) - 3) Denominación: "CAMPO LOS PRIMOS" S.A.- 4) Sede Social: Juan Manuel de Rosas Nro. 1271, Rosario.- 5) Objeto Social: a) La explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, forestales y de granja. b) La compra, venta, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales.- e) La compra venta y acopio de productos agropecuarios. d) La inversión o aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras, excepto las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- 6) Plazo: 50 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) Capital: \$ 100.000. representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100.- valor nominal c/u

y 5 votos por acción,- 8) Directorio: Entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 miembros por 3 ejercicios.- 9) Representación legal: Corresponde indistintamente al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.- 10) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, ejerciendo los socios el derecho de contralor.- 11) Fecha cierre Ejercicio Social: 28/2 de cada año.- 12) Composición del Directorio: Presidente: Alberto Osvaldo Legno.- Director Suplente: Javier Luis Legno.- 13) Resolución Fiscalía de Estado: Nro. 0218 del 22/03/2007 (Expte. Nro. 54.927 año 2007).

\$ 31□13356□Jun. 4

ADMINISTRACIÓN JUJUY S.A.

DISOLUCIÓN

De conformidad a lo previsto por el Art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que según la Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/11/2006, los señores José Clemente Saieva, D.N.I. 11.125.124 y la señora Ivana Deolinda Dusso, D.N.I. 22.189.995, socios de ADMINISTRACIÓN JUJUY S.A., que representan el 100% del capital social de la misma, inscripta en Estatutos, Tº 81, Fº 2740, Nº 167, en fecha 14 de Abril de 2000, en el Registro Público de Comercio de Rosario, han resuelto disolver dicha sociedad en forma anticipada conforme al Art. 94, Inc.1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones y ha sido designado como liquidador de la sociedad el Sr. José Clemente Saieva, argentino, D.N.I. 11.125.124, nacido el 01 de enero de 1954, comerciante, divorciado de Roxana Silvia Glikstein, según resolución número 481 del Juzgado Colegiado de Familia de cuarta nominación, de fecha 6 de agosto de 2004, expediente 1490/04, domiciliado en calle Jujuy Nro. 1941 de Rosario.

\$ 15□13358□Jun.4

LITORAL VIAL S.R.L.

PRORROGA

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de Mayo de 2007, se reúnen los señores Alberto Daniel Blanco, argentino, nacido el 05/04/1943, L.E. Nº 4.409.500, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Ana María Fernández, domiciliado en calle Valparaíso 955 de la ciudad de Rosario y Francisco Enrique Segura, argentino, D.N.I. Nro. 6.064.758, casado en segundas nupcias con Claudia Patricia Zaccari, domiciliado en Ayacucho 2081, Rosario, de profesión comerciante, nacido el 14/04/1946, únicos socios de LITORAL VIAL S.R.L., inscripta en Rosario, en Contratos el 22/05/1984, al tomo 135, folio 1588, Nº 544 y modificaciones de fecha 20/01/1986, inscripta en Contratos el 31/03/1986, al tomo 137, folio 1040, Nº 327; de fecha 30/11/1992, inscripta en Contratos el 23/12/1992 al tomo 143, folio 18258, Nro. 1825; de fecha 10/05/1994 inscripta el 08/07/1994 al tomo 145, folio 10292, Nro. 1056; de fecha 30/04/1999 inscripta el 26/05/1999 al tomo 150, folio 7622, Nro. 848; de fecha 30/04/2002 inscripta el 22/05/2002 al tomo 153, folio 5474, Nro. 566 y de fecha 04/05/2004 inscripta el 26/05/2004 al tomo 155, folio 10181, Nro. 771, de común acuerdo deciden lo siguiente:

Primero: Prorrogar la duración de la sociedad por tres (3) años a partir de la fecha de vencimiento, que operará el 22/05/2007.

No se modifica ninguna otra cláusula del contrato social y en prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

\$ 29□13359□Jun. 4

ALUEN S.R.L.

CONTRATO

Fecha del instrumento: 30 abril de 2007.

Socios: Ricardo Javier Morello, argentino, nacido el 03 de noviembre de 1963, comerciante, D.N.I.: 16.387.562, casado, con domicilio en Porvenir 147 de Capitán Bermúdez; Carlos Hugo Albornoz, argentino, nacido el 31 de marzo de 1945, comerciante, D.N.I. 5.503.880, casado, con domicilio en Ayacucho 127 de Capitán Bermúdez, y Victorio Américo Ferro, argentino, nacido el 06 de junio de 1948, comerciante, con D.N.I. 4.989.659, casado, con domicilio en Porvenir 62 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Santa Fe.

Denominación: ALUEN S.R.L.

Domicilio: Ayacucho 140, Capitán Bermúdez.

Duración: Diez (10) años.

Objeto: Construcciones civiles, públicas y privadas. Tornería: Fabricación de piezas de maquinarias industriales y la reparación de las mismas.

Capital: \$ 70.000.- (pesos setenta mil) divididos en 700 (setecientas) cuotas de \$ 100.-(pesos cien) cada una.

Administración: A uno o más gerentes, socios o no. Gerente: Ricardo Javier Morello. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: Treinta y uno de diciembre de cada año.

Capitán Bermúdez, 28 de mayo de 2007.

\$ 15□13360□Jun. 4

PELLEGRINI S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de PELLEGRINI S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Norberto Armando Pellegrini, argentino, mayor de edad, D.N.I. 21.076.097 de profesión comerciante, nacido el 14 de diciembre de 1969, de estado civil casado con Mariana Sandra Benítez, domiciliado en calle Independencia s/n de la ciudad de Roldan, Sebastián Santiago Pellegrini, argentino , mayor de edad, D.N.I. 24.002.904, soltero, nacido el 11 de mayo de 1974, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rivadavia 346 de la ciudad de Roldán y el Sr. Mario José Pellegrini argentino, mayor de edad, D.N.I. 22.666.495, nacido el 15 de junio de 1972, casado con Marisa Garmendia, domiciliado en calle Rivadavia 328 de la ciudad de Roldán de profesión comerciante.

2) Fecha del instrumento de constitución: 18 de mayo de 2007.

3) Denominación: PELLEGRINI S.R.L.

4) Domicilio: Rivadavia 334 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto el siguiente: La sociedad tiene por objeto la comercialización por cuenta propia de electrodomésticos y artículos para el hogar y el jardín. Representación, distribución, consignación artículos de juguetería, eléctricos, accesorios de cocina, baños e implementos para el hogar y oficinas. Asesoramiento en la adquisición e instalación de aparatos electrodomésticos, para el hogar, jardín y oficinas. Comercialización de computadoras, de artículos de computación e insumos. Comercialización de equipos de gimnasios e indumentaria deportiva.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios y/o tendientes al mejor cumplimiento, realización y logro del objeto social, que no se encuentren prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Plazo de duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: Se fija en la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000,-) dividido en setecientas cuotas sociales (700) de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera Norberto Armando Pellegrini suscribe 234 cuotas sociales que representan pesos veintitrés mil cuatrocientos (\$ 23.400.-) del capital social, el Sr. Mario José Pellegrini, suscribe 233 cuotas sociales que representan pesos veintitrés mil trescientos (\$ 23.300.-) el Sr. Sebastián Santiago Pellegrini suscribe 233 cuotas que representa pesos veintitrés mil trescientos de capital social.

8) Administración, dirección, representación social y fiscalización: Se resuelve designar una gerencia colegiada a cargo de Pellegrini Sebastián Santiago, Pellegrini Norberto Armando, Pellegrini, Mario José quienes están facultados para comprometerla firmando en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos. La fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

\$ 53□13372□Jun. 4

SAN GENNARO S.R.L.

CONTRATO

1) Entre los señores José Salvador Russo, documento de identidad D.N.I: 13.687.658, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de agosto de 1959, domiciliado en calle Don Bosco 137 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Haydée Tustanossky, de profesión comerciante y la señora Antonia Inmaculada Russo, documento nacional de identidad D.N.I.: 12.062.443, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle Avenida Alberdi 122 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, divorciada, nacida el 01 de enero de 1958, de profesión comerciante, se convino la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada:

2) Fecha de constitución: 24 abril 2007.

3) Denominación: SAN GENNARO S.R.L.

4) Domicilio: Uriburu 38 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Se fija en veinte años a partir de la inscripción registral.

6) Objeto: Industrialización y comercialización de aguas de mesa y sodas.

7) Capital social: Se fija en al suma de \$ 24.000.

8) Administración, dirección, representación: Estará a cargo de los dos socios gerentes, José salvador Russo y Antonia Inmaculada Russo.

9) Fiscalización, reunión de socios: Estará a cargo de ambos socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 15□13388□Jun. 4

PLENITUD INMOBILIARIA S.A.

CONTRATO

1) Socios: Miguel Angel Andreani, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 6.080.711, nacido el 7 de setiembre de 1949, domiciliada en Buenos Aires 3328 de la ciudad de Casilda y Susana Palmira Lanfranconi, argentina, casada, comerciante, D.N.I. 5.948.848, nacida el 21 de octubre de 1948, domiciliado en Lisandro de la Torre 2360 de la ciudad de Casilda.

2) Fecha del instrumento de constitución: 22 de febrero de 2007.

3) Denominación social: "PLENITUD INMOBILIARIA S.A.".

4) Domicilio social: Buenos Aires 4750 de la ciudad de Casilda.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compra-venta, permuta, fraccionamiento, división de toda

clase de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, locación o arrendamiento, así como su explotación por sí o por terceros, alquileres y la construcción de obras de arquitectura y/o ingeniería, y venta de edificios con o sin sometimiento al régimen de propiedad horizontal, declarando que no quedará comprendida la sociedad en el artículo 299 de la Ley 19.550; b) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, granjeros, apícolas y forestales; siembra cuidado y cosecha de todo tipo, productos agroquímicos, fumigaciones; cría, invernación, engorde, mestización y compraventa de hacienda de todo tipo, explotación de tambo, industrialización de derivados agropecuarios, forestación y reforestación; c) Mandatarias: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y administración de todo tipo de bienes, pudiendo ejercer la representación legal o comercial de sociedades o entes vinculados a las actividades del objeto social.

6) Plazo de duración: 99 años.

7) Capital social: \$ 100.000.- (cien mil pesos) representados por 10.000 acciones de \$ 10.- (diez pesos) valor nominal cada una. Miguel Angel Andreani, suscribe 5.000 (cinco mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de cinco votos cada una por un total de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil), integrando en efectivo el veinticinco por ciento y el saldo restante dentro de dos años a partir de la fecha del acta constitutiva, también en efectivo y Susana Palmira Lanfranconi, suscribe 5.000 (cinco mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de cinco votos cada una por un total de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil), integrando en efectivo el veinticinco por ciento y el saldo restante dentro de dos años a partir de la fecha del acta constitutiva.

8) Organos de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de un Directorio con un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros, por dos ejercicios, con designación de suplentes. Primer directorio: Director titular y presidente: Miguel Angel Andreani; director titular y vicepresidente: Susana Palmira Lanfranconi y director suplente: Alejandra Susana Andreani. La sociedad prescinde de la Sindicatura, los socios tendrán el contralor que les confieren los artículos 284 última parte y 55 de la Ley de Sociedades.

9) Organización de la representación legal: Estará a cargo del directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: Treinta y uno de marzo de cada año.

\$ 38□13387□Jun. 4
